

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA: Marzo 7 de 2016

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para el suministro de elementos varios de oficina y mantenimiento, con destino a la Biblioteca y el personal de aseo y mantenimiento; mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El ITI Pascual Bravo, requiere el para el normal de desarrollo de la Biblioteca y prevención de seguridad de algunas áreas como cajas de brekes, portería principal, de elementos y papelería varios, mientras se surten los proceso de contratación ordinaria.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

CANT	DETALLE	VALOR	VALOR
		UNITARIO	TOTAL
2000	Fichas de préstamo para libros	150	300.000
2000	Bolsillo para libros, control de préstamo	250	500.000
1	Sello mojado para Biblioteca (Modelo Institucional)	35.000	35.000
4	Frascos pequeños de tinta para sello	6.000	24.000
1	Caja de Resaltadores doble punta	25.000	25.000
3	Candados Nro. 40	22.000	66.000
3	Candados Nro. 30	18.000	54.000
1	Docena de escobas de ficha dura	68.000	68.000
4	Cajas de Axión 500 Gr	8.000	32.000
1	Paquete de Bolsa Transparente 15 x 25 Cms (100U)	18.000	18.000
1	Borrador para tablero acrílico (tela Cordoroy)	3.500	3.500
SUBTOTAL			\$1.125.500
IVA			
			\$1.125.500

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor Un Millón Ciento Veinticinco Mil Quinientos pesos (\$1.125.500) incluido IVA
Duración o plazo 3 días después adjudicado el contrato.
Forma de pago Una vez recibida a satisfacción el servicio.
Lugar de Ejecución INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe;

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio. 80%
- Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra) 15%
- Y los demás que la I:E: considere según el objeto a contratar 5%

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas, su incumplimiento implicará la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate se realizara por sorteo

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la Institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso mínima cuantía.

ANÁLISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: se indican las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la entidad contratante deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (Se pueden solicitar 2 o 3 cotizaciones, con el fin de promediar el presupuesto de la Entidad para dicha contratación)

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI
RECTOR

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA No 09

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 715 de 2001 Art. 13 y el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009, en el Decreto 2516 de 2011 y el Acuerdo N° 01 del CONSEJO DIRECTIVO de Marzo de 2012, Donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El ITI Pascual Bravo, requiere el para el normal de desarrollo de la Biblioteca y prevención de seguridad de algunas áreas como cajas de brekes, portería principal, de elementos y papelería varios, mientras se surten los proceso de contratación ordinaria.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El ITI Pascual Bravo, requiere el Mantenimiento correctivo de las baterías de baños para los alumnos (22 unidades sanitarias 7 lavamanos y cinco orinales) a todo costo de requerirse repuestos

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

CANT	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR
			TOTAL
2000	Fichas de préstamo para libros	150	300.000
2000	Bolsillo para libros, control de préstamo	250	500.000
1	Sello mojado para Biblioteca (Modelo Institucional)	35.000	35.000
4	Frascos pequeños de tinta para sello	6.000	24.000
1	Caja de Resaltadores doble punta	25.000	25.000
3	Candados Nro. 40	22.000	66.000
3	Candados Nro. 30	18.000	54.000
1	Docena de escobas de ficha dura	68.000	68.000
4	Cajas de Axión 500 Gr	8.000	32.000
1	Paquete de Bolsa Transparente 15 x 25 Cms (100U)	18.000	18.000
1	Borrador para tablero acrílico (tela Cordoroy)	3.500	3.500
SUBTOTAL			\$1.125.500
IVA			
			\$1.125.500

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de : **Un Millón Ciento Veinticinco Mil Quinientos pesos (\$1.125.500) incluido IVA**

5. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación publica	7 de Marzo de 2016	Página Web www.tecnicopascualbravo.edu.co
Plazo final para entrega de las propuestas	8 de Marzo de 2016 1:00 PM	Secretaria o Rectoría de la IE
Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	8 de Marzo de 2016 10:00 p.m.	Rectoría

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**
El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

8. REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
 - Registro Único Tributario (RUT).
 - Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
 - Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
9. **JURISDICCION Y PUNTAJE:** se asignara mayor puntaje a las propuestas presentadas en Medellín y su área metropolitana; los fletes y gastos de transporte de los suministros correrán por cuenta del contratista sin perjuicio de la propuesta presentada inicialmente.

9. **EXIGENCIA DE GARANTIA :** La empresa debe garantizar los productos en optimas condiciones.

Dado en Medellín, a los 7 días del mes de marzo de 2016

Rector (a)